

**LLAMADO  
PÚBLICO A OFERTAS  
Nº 08/2017**
**Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública**

## ENMIENDA Nº 02

**26/05/2017**

### MODIFICACIÓN AL PLIEGO

En la Sección 5 del Pliego de Condiciones:

**Donde Dice:**

18: Disposiciones generales sobre Seguros	Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
	Bienes existentes	El monto de dicha cobertura a primer riesgo es ....

**Debe Decir:**

18: Disposiciones generales sobre Seguros	Beneficiario Y Coasegurados	El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios.
	Bienes existentes	<b>No corresponde</b> el monto de dicha cobertura a primer riesgo

**Donde Dice:**

20: Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	Monto	En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".
21: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto	..... La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"

**Debe Decir:**

20: Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	Monto	En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas. El mismo deberá contar con la cobertura principal "A" y con las coberturas adicionales "B", "C" y "D".
21: Seguro de Responsabilidad Civil	Monto	<b>U\$S 500.000</b> La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F"